

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de septiembre de dos mil uno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ , ROSA ANA GUTIERREZ JOSA Y DON JULIO MARTINEZ POTES , del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M^a ANGELA MARQUES SANCHEZ, Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Mixto; con la asistencia de la Sar. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

La Concejala del Partido Popular DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, se incorpora a la sesión en el punto 6º del Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24 de agosto de 2.001, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- CESIÓN GRATUITA DE PARCELA AL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA PARA OBSERVATORIO EN PONFERRADA.

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Meteorología un terreno de 1.860 m². (30 m. de frente y 62 m. de fondo), en terrenos al sitio del Lago (Compostilla), que lindan: Frente que es Sur, con Avenida Diagonal; Fondo que es Norte, calle de nueva apertura en resto de antigua finca matriz; Derecha que es Este, terreno de finca matriz; e Izquierda que es Oeste, terrenos propiedad de Endesa ... Con destino a un nuevo observatorio y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el Artº. 110 R.B.E.L.

Visto el artículo 79.2 del T.R.R.L. y 109 y siguientes del R.B.E.L., emitidos los preceptivos informes y sometido el procedimiento a información pública, sin que se hayan producido alegaciones,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO**:

Primero.- Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Meteorología, el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado al sitio El Toralín, Las Matillas, Codejo, El Lago, Camino del Lago y Compostilla, con una superficie de 1.860 m²., que linda: Frente que es Sur, con Avenida Diagonal; Fondo que es Norte, calle de nueva apertura en resto de antigua finca matriz; Derecha que es Este, terreno de finca matriz; e Izquierda que es Oeste, terrenos propiedad de Endesa ..., con destino al fin exclusivo de construir un observatorio meteorológico en el Municipio de Ponferrada.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos, se sujeta a la condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos, acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir los terrenos cedidos, en el Registro a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

Segundo.- Que se dé cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, que tenga conferida la competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 109.2 R.B.E.L.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los 15 días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 L.R.B.R.L.

3º.- CESIÓN GRATUITA DE PARCELA AL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO, CON DESTINO A EQUIPAMIENTO.

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente al Consejo Comarcal del Bierzo, un terreno de 750 m²., al sitio Toralín – Las Forcas – San Martín ..., que linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, en línea de 30 m. vial del P.G.O.U. hasta el momento sin nombre: Este, en línea de 30 m. resto de finca matriz; Oeste, D. Francisco Fernández González y Otros, con destino a crear dotaciones que den respuesta adecuada a la problemática de la drogodependencia y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el Artº. 110 R.B.E.L.

Visto el artículo 79.2 del T.R.R.L. y 109 y siguientes del R.B.E.L., emitidos los preceptivos informes y sometido el procedimiento a información pública, sin que se hayan producido alegaciones,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO:**

Primero.- Ceder al Consejo Comarcal del Bierzo un terreno de 750 m²., al sitio Toralín – Las Forcas – San Martín ..., que linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, en línea de 30 m. vial del P.G.O.U. hasta el momento sin nombre: Este, en línea de 30 m. resto de finca matriz; Oeste, D. Francisco Fernández González y Otros, con destino al fin exclusivo de crear dotaciones que den respuesta adecuada a la problemática de la drogodependencia en el Municipio de Ponferrada.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos, se sujeta a la condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos, acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir los terrenos cedidos, en el Registro a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

Segundo.- Que se dé cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, que tenga conferida la competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 109.2 R.B.E.L.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los 15 días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 L.R.B.R.L.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo señala que lamenta que tengan que desplazarse casi dos kilómetros desde la Plaza Lazúrtegui, cuando lo lógico hubiera sido que estuviera en el casco urbano y no puede entender cómo puede haber oposición y que a este colectivo tan importante y que necesita la atención y el cuidado de la sociedad se le niegue un lugar dentro de la ciudad. El no tiene ningún inconveniente en que este centro se ubicara al lado de su casa, pues tienen derecho a un fácil acceso para ser atendidos y es lamentable que por la oposición, de quién haya sido, se les de un lugar bastante alejado de la ciudad, aunque de todas formas apoya esta cesión.
- Por el Grupo Socialista interviene Don Olimpio Campos Romero, quién señala que se trata de un tema de gran sensibilidad, pero que se presta a “ríos de tinta”; que se intentó por parte el Consejo Comarcal que su ubicación fuera lo más céntrica posible, y si bien esta parcela no está en el centro de Ponferrada tampoco se encuentra tan alejado, ya que hay servicio de autobús y aceras, y el futuro desarrollo urbanístico de la zona aún lo integrará más en el casco urbano. Agradece, en nombre del Consejo Comarcal, la sensibilidad del Ayuntamiento de Ponferrada en este tema, así como la de los vecinos de Compostilla, que con una actitud generosa permiten la ubicación de este centro, que cubre una necesidad de interés general.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que agradece la intervención de los grupos de la oposición a la buena disposición que muestra el Ayuntamiento a esta labor que va a desarrollar el Consejo Comarcal.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que el Sr. Rodríguez ha incurrido en un error lingüístico, pues el agradecimiento del Portavoz accidental del Grupo Socialista no es como miembro de la oposición del Ayuntamiento, sino como miembro del Consejo Comarcal, y la hace no al grupo de gobierno sino al Ayuntamiento de Ponferrada, quién como entidad de derecho público efectúa la cesión.
- Por el Grupo Socialista el Sr. Campos Romero señala que es un error sin importancia; evidentemente, es como dice el Sr. Carballo, pero lo importante es que se han solventado los problemas iniciales.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez señala que solo quería destacar que siempre es motivo de gratificación las buenas maneras y el reconocimiento mutuo de las personas que trabajamos por el bien común.

- El Sr. Presidente concluye el debate manifestando que esta cesión está en la línea de buen entendimiento entre el Ayuntamiento y el Consejo Comarcal, línea que a su Grupo le encantaría continuar en el futuro.

4º.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de referencia y

Considerando que la Comisión Informativa de medio Ambiente y Régimen Interior, en sesión de 2 de Julio de 2.001, emitió el siguiente dictamen

... Informar FAVORABLEMENTE la firma de un convenio entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la realización de un programa de educación ambiental en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Solicitar de la Junta de Castilla y León, la financiación del 75% del presupuesto de la 1ª Fase, que asciende a la cantidad de 5.108.832 pesetas asumiendo el Ayuntamiento de Ponferrada el 25% del presupuesto, lo que supone la cantidad de 1.702.944 pesetas, remitiéndose a la Consejería de Medio Ambiente, copia del programa de educación ambiental...

Considerando que con posterioridad a la elaboración de este dictamen la Junta de Castilla y León, remite borrador de convenio, en el que se especifica que ...La Junta de Castilla y León, en su reunión celebrada el 26 de julio de 2.001, ha acordado conceder al Ayuntamiento de Ponferrada, una subvención directa por importe de 15.000.000 de pesetas, de acuerdo con las siguientes fases, actuaciones y presupuestos.

FASES	ACTUACIONES	PRESUPUESTO
FASE I	Limpieza urbana y punto limpio: Hábitos limpios.	6.667.667.-
FASE II	Residuos y reciclaje: CTR	6.667.667.-
FASE III	Hábitos de consumo: Agua y movilidad urbana, compra responsable y ahorro energético.	6.667.667.-
TOTAL		20.000.0000.-

Considerando que el presupuesto aceptado por la Junta, no coincide en las distintas fases con el presupuesto del proyecto municipal, se introdujeron correcciones al dictamen de la Comisión Informativa de 2 de

Julio de 2.001, que quedaron pendientes de decisión; en sesión plenaria de 24 de agosto de 2.001.

Conocidos los hechos descritos, y tras conversaciones con el servicio competente de la Junta de Castilla y León, se envía un nuevo borrador de Convenio, ajustando el presupuesto aceptado por la Comunidad Autónoma al proyecto municipal, con el fin de introducir las mínimas modificaciones posibles.

VISTO el nuevo convenio y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO:**

Primero.- APROBAR EL PROGRAMA de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada, por un importe global de 20.000.000 de pesetas.

Segundo.- Aprobar el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la realización de los Programas de Educación Ambiental, conforme al siguiente detalle:

FASE	EJERCICIO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	APORTAC. JUNTA	APORTAC. AYUNTAM.
I	2.001	Limpieza urbana, punto limpio	6.811.776.-	5.108.832.-	1.702.944.-
II	2.002	Residuos y reciclaje:CTR	6.594.112.-	4.945.584.-	1.648.528.-
III	2.003	Hábitos de consumo: Agua y movilidad urbana, compra...	6.594.112.-	4.945.584.-	1.648.528.-
TOTAL			20.000.000.-	15.000.000.-	5.000.000.-

Tercero.- Autorizar el gasto con carácter plurianual, por importe de 20.000.000 de pesetas, siendo a cargo del Ayuntamiento, el 25% de la inversión, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades.

Ejercicio 2.001.- 1.702.944 pesetas.
Ejercicio 2.002.- 1.648.528 pesetas.
Ejercicio 2.003.- 1.648.528 pesetas.

Cuarto.- Solicitar el pago anticipado de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del borrador de convenio.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que bienvenidos sean todos los convenios que beneficien a la ciudad de Ponferrada y sería muy interesante que se prodigasen mucho más, y se refiere con ello al medio ambiente, es decir, convenios en aras a descontaminar nuestros ríos y oxigenar nuestros montes, ya que no se puede repoblar nuestros montes con pinos, un árbol que nunca se dio en los montes del Bierzo, y que se fomente la plantación de árboles autóctonos. Finalmente, insistir al Concejal de Medio Ambiente que incida en esta línea, trayendo para el Bierzo todos los fondos europeos y autonómicos posibles.
- Por el Grupo Socialista interviene D. Ricardo González Saavedra, quien señala que votarán a favor del convenio, como ya lo hicieron en la Comisión Informativa, pero quiere dejar sobre la mesa las dudas presupuestarias que les surgen, pues cuando el Programa fue inicialmente a la Comisión presentaba una cuantía total de 54.000.000 de pesetas, y hoy, prácticamente con las mismas actividades, se presupuesta en 21.000.000 de pesetas (70% la Junta y 30% el Ayuntamiento), cuando lo lógico sería que al reducir el presupuesto se redujeran también las actuaciones, adecuándolas al nuevo Programa. Anuncia que su Grupo va a realizar un control sobre el desarrollo del proyecto aprobado, para evitar que el dinero público se gaste indebidamente; de todas formas nos encontramos fuera de plazo, pues el Programa preveía el inicio de las actividades a primeros de año.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que lo importante es contar con este tipo de actividades que son muy necesarias; le agrada que digan que se deben captar fondos de la Junta y en este tema ya están trabajando y aquí están los resultados y ya verá el Sr. González Saavedra que los fondos públicos son invertidos adecuadamente.
- El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, Sr. Martínez Fernández, señala que deben felicitarse por aprobar este punto por unanimidad, agradeciendo a la Junta de Castilla y León una subvención nominativa por importe de 15.000.000 de pesetas para este fin. Contesta al Sr. González Saavedra que el proyecto inicial que

se presentó era muy ambicioso y la realidad económica de las Administraciones que la financian impuso su reducción a los 20.000.000 de pesetas actuales. Finalmente señala que también deben felicitarse todos porque por primer vez en este Ayuntamiento dispondremos de un proyecto de educación ambiental por tres años, el cual controlarán finalizado el primer ejercicio.

- El Sr. González Saavedra contesta al Sr. Rodríguez Rodríguez que es evidente y se deduce del expediente que el Programa ha pasado de 54 a 20 millones de pesetas, y que las actividades son prácticamente las mismas. Al Sr. Martínez Fernández le contesta que no considera adecuado felicitarnos por disponer en pleno siglo XXI de un Programa de Educación Ambiental, y en todo caso debíamos lamentarnos por no haber dispuesto de él con anterioridad, y en cuanto a la felicitación a la Consejería de Medio Ambiente le dice que con el otorgamiento de la subvención al Ayuntamiento de Ponferrada lo único que hace es cumplir con su obligación, pues su objetivo es velar por el medio ambiente de la Comunidad.

5º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS URBANOS EN LA PROVINCIA Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO): SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de referencia y

Considerando que la Ley 11/97 de 24 de abril, de envases y residuos de envases tiene como objetivo prioritario, la reducción, reciclado y valoración de los residuos de envases a lo largo de un ciclo de vida.

Considerando que esta obligación pesa directamente sobre los agentes económicos, quienes podrán eximirse de la misma participando en lo que la ley denomina SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RESIDUOS DE ENVASE Y ENVASES USADOS derivados de los productos que ellos comercializan.

Considerando que la Ley exige que estos sistemas integrados están gestionados por una entidad con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro y que ECOVIDRIO, es el sistema integrado de gestión autorizado en Castilla y León para el vidrio.

Considerando que las entidades locales que participan en un sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados, firmaron

convenios con las entidades gestoras autorizadas, por las que éstas se comprometen a financiar los costes adicionales que tengan que soportar entre la recogida ordinaria de basura y la recogida selectiva de residuos.

Considerando que el Ayuntamiento de Ponferrada y Ecovidrio no han llegado a un entendimiento sobre el extracoste a abonar al Ayuntamiento y que sin embargo el Consorcio Provincial para la gestión de los residuos sólidos urbanos, ha formalizado un convenio con el gestor autorizado, en el que se prevé la adhesión de los entes locales.

Considerando que el anexo 2 del referido convenio, permite a las entidades locales que opten entre una gestión directa de los envases usados por Ecovidrio, o que sean ellas mismas quienes se hagan cargo de su gestión, facturándose en este último caso los siguientes extracostes:

A.- Si el ente local realiza el transporte hasta la planta de reciclaje 4,85 pts/Kg.

B.- Si el ente local realiza el transporte hasta la planta de almacenaje 3,85 pts/Kg.

Considerando que es de interés la formalización de un convenio de adhesión, al acuerdo formalizado entre GERSUL y ECOVIDRIO.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO**:

Primero.- ADHERIRSE al Convenio de colaboración entre el Consorcio Provincial de residuos urbanos en la provincia de León (GESUL) y la sociedad ecológica para el reciclado de los envases de vidrio, en la modalidad de GESTION POR LA PROPIA ENTIDAD LOCAL DE LOS ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES, transportándolos hasta la planta de almacenaje, facturando directamente a Ecovidrio por este concepto la cantidad de 3,85 pts/Kg.

Segundo.- Facultar expresamente al Alcalde-Presidente para la firma del presente documento, y todas aquellas que sean necesarias para la consecución de los objetivos que le son propios.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que en este punto, y sin que sirva de precedente, pues no concuerda con sus

ideas de Partido regionalista progresista, votará a favor, ya que está encantado de mandar la basura a León y no como el tema del Catastro, que, como ya manifestó en su día, el convenio firmado con la Gerencia Catastral no sirve para nada y la gente se sigue viendo obligada a ir a León a arreglar sus papeles y esperar colas de hasta casi tres horas.

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. González Saavedra, quién señala que apoyan la adhesión al convenio porque cualquier medio que garantice el reciclado de residuos e impida que el vidrio se pierda por el camino, será bienvenido.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que se siente complacido por la unanimidad mostrada en este punto, y como no podía ser de otra manera, apoyan el dictamen.

Durante la lectura del dictamen del siguiente punto se incorpora a la sesión DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER.

6º.- ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ABASTECIMIENTO Y URBANIZACIÓN EN LOMBILLO IIª FASE”: SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de ABASTECIMIENTO Y URBANIZACIÓN EN LOMBILLO-II FASE,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas; por 17 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Grupo Mixto (1), y 8 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de ABASTECIMIENTO Y URBANIZACIÓN EN LOMBILLO-II FASE cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en **16.296.129** pesetas (97.941,71 euros).
- b) El coste soportado asciende a **16.296.129** pesetas (97.941,71 euros).

d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **5.058.318** pesetas (30.401,10 euros), equivalente al **31,04%** del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de **5.215** pesetas (31,34 euros) metro lineal.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser de gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

- En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que por primera vez, y sin que sirva de precedente, va a votar a favor la imposición de unas Contribuciones Especiales, pues el porcentaje del 31% y la cuantía de 5000 pesetas/metro lineal le parece que se acerca

bastante a la realidad, aunque aún son un poco caras comparándolas con las Contribuciones Especiales en Dehesas, donde el valor de las fincas es mayor que en Lombillo, y sus Contribuciones fueron de 4000 pesetas/metro lineal.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que su Grupo va a abstenerse en la votación y no va a entrar en un debate de cifras, porque no están de acuerdo con los criterios de distribución. Se han solicitado unos parámetros pactados para que a partir de ellos se calculen las Contribuciones Especiales de una forma objetiva y no arbitraria y no han obtenido respuesta, y el ejemplo del Sr. Carballo pone de manifiesto esta situación. No hay ningún criterio objetivable para saber cuales son los parámetros de imposición de Contribuciones Especiales en todo el municipio, por lo que, por esa arbitrariedad que creen premeditada y consciente, no pueden votar a favor de estas Contribuciones; saben que las obras son de urgente necesidad, pero creen que es inaceptable la ordenación e imposición de Contribuciones Especiales
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que la situación es totalmente contraria a la expuesta por la Sra. Velasco García pues las Contribuciones Especiales en Lombillo se han calculado teniendo en cuenta los criterios aprobados en una Comisión Informativa por sus compañeros, aunque no sabe si la Sra. Portavoz carecía de esa información.
- La Sra. Velasco García señala que sí disponía de esa información, pero no le sirve, pues los porcentajes se establecen con criterios arbitrarios y eso condiciona los resultados finales y lo que plantean es que en esa distribución inicial de porcentajes que han hecho de forma unilateral se negocie, pues si bien el resultado final de las tablas podía ser eficaz, los parámetros iniciales como punto de partida son arbitrarios y eso condiciona la arbitrariedad posterior.
- El Sr. Presidente señala que la Sra. Portavoz del PSOE en su primera intervención dijo que no existían los criterios y ahora dice que los mismos no le gustan, lo que demuestra una cierta contradicción en su intervención, lo cual no es la primera vez que ocurre en su discurso, y solicita que conste literalmente en acta la intervención íntegra de la Sra. Velasco García.
- La Sra. Velasco García señala que no tiene ningún inconveniente en que conste en acta lo que ha dicho, y así lo han pedido en diversas ocasiones, pero el Portavoz del Partido Popular no ha entendido nada de lo que dijo, que en resumen es lo siguiente, hay arbitrariedad en

las Contribuciones Especiales, y no en vano hay sitios donde no se han cobrado, pero además en esas tablas que dicen que tienen los puntos de partida son arbitrarios por lo que el resultado final también es arbitrario.

- El Sr. Rodríguez Rodríguez contesta que la Sra. Portavoz está sacando unas conclusiones increíbles, porque, primero, se contradice, lo cual es evidente y así figurará en las actas, y ahora habla de que son unas maneras arbitrarias, y le dice que es lo que hay y lo que se aprobó y es lo que se hace oficialmente y ellos se tienen que obligar a cumplirlo porque no van a ir en contra de los acuerdos adoptados.
- El Sr. Presidente señala que cuando se adoptaron estos acuerdos era Concejal de Hacienda Don Juan Elicio Fierro, por lo que le da la palabra para explicar dicho acuerdo.
- Don Juan Elicio Fierro Vidal señala que no ve donde esta la arbitrariedad cuando los criterios de aplicación se basan en la ubicación de las calles donde se imponen las Contribuciones, o la anchura de la propia calle, las alturas en los aprovechamientos urbanísticos, etc, y entiende que todos los parámetros tienen un carácter objetivo, aunque es cierto que en alguna ocasión este Pleno se ha apartado de los criterios que lograron consensuar en una Comisión Informativa, pero ha sido como excepción y atendiendo a situaciones de carácter especial; en términos generales los criterios básicamente son de carácter objetivo, aparte de estar consensuados y sólo podría darse arbitrariedad en una fase posterior si llegamos a la conclusión de que la aplicación para el caso que se estudia no es la conveniente.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.F.E. POR SUPLEMENTO DE CREDITO: SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de modificación de créditos número 4/01 por suplementos de créditos, del Instituto Municipal para la formación y el Empleo y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo y visto el informe favorable del Consejo del I. M. F. E.,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1),
ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2001, número 4/01, por importe de 2.500.000 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRED.NECESARIO</u>
424,227	FORMACION-Trab.Otras Empresas	2.500.000
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>		<u>2.500.000</u>

FINANCIACION:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
870,01	REMAN.TESOR.PARA SUPLEMENTOS	2.500.000

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo señala que ya ha dicho en otras ocasiones que las modificaciones de crédito le parecen una figura lógica y razonable y está dentro de la Ley, pero el se abstendrá en la votación porque votó en contra de los Presupuestos, ya que no los creía adecuados.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García señala que no tiene la culpa de que el Portavoz del Partido Popular no la entienda. En este tema se van a abstener, pues teniendo claro que las modificaciones de crédito son figuras legales, a la hora de hacer los presupuestos se precisa poco y luego hace falta realizar muchas modificaciones de crédito, pero en esta en concreto no saben cual es el objetivo, pues se trata de suplementar el crédito del IMFE para contratos a empresas para la realización de unos cursos, pero no les

han concretado cuales, por lo que no saben si el IMFE está capacitado o no para gestionar ese dinero.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, contesta a la Sra. Velasco que a ella se la entiende antes de hablar y que no utilice la “hoja de parra” para tapar sus contradicciones. En cuanto al expediente, la modificación es una figura que contempla la ley para atender necesidades presupuestarias que a veces puedan surgir, que en este caso son la realización de unos cursos.
- La Sra. Velasco García contesta al Sr. Rodríguez Rodríguez que no entiende la forma que está utilizando en este Pleno para dirigirse a ella, pero que no usa la hoja de parra para taparse nada porque no se tapa de los proyectos, propuestas o filosofías de trabajo del Grupo Socialista; le repite que no entiende porqué esa forma de dirigirse a ella, y le recuerda que es responsable de lo que dice o hace y con el aval de su Grupo.
- El Sr. Rodríguez Rodríguez le contesta que no tiene nada contra ella, que él es una persona educada y siempre lucha por mantener las formas, y al utilizar el símil de la hoja de parra era para señalar que todos procuran tapar las deficiencias que hayan tenido en sus intervenciones.
- El Sr. Presidente señala que si hay algún Portavoz correcto en el Salón de Sesiones es el Sr. Rodríguez Rodríguez y si se califica de incorrecta su intervención, cómo podrían calificarse otras intervenciones del PSOE en esta misma Sala. Nadie se dirige a la persona de la Sra. Velasco, pues el Portavoz contesta lo que ésta ha dicho, y en su primera intervención dijo una cosa y a los pocos segundos, la contraria, primero dijo que no había unas tablas y luego que sí, que ya las conocía y eso es lo habitual en la Portavoz tanto en la vida política como en todos los aspectos de la vida
- La Sra. Velasco García solicita de la Sra. Secretaria que conste en acta toda la intervención moralista del Sr. Presidente.
- El Sr. Presidente continua con su intervención señalando que no hablen de ofensas pues él también se ha sentido muy ofendido con las intervenciones del Grupo Socialista y ha tenido que aguantar y callar.

8º.- EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA Y PORTERÍA DE DIVERSOS COLEGIOS Y CENTROS PÚBLICOS.

8.1.- Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 1997 se adjudicó el servicio de limpieza del Centro Cívico de Dehesas, Museo Municipal, Casa de la Cultura y Escuela Taller a la entidad mercantil **SERNOR S.L.**, en el precio de su oferta. Formalizándose el consentimiento en documento administrativo el 1 de septiembre de 1997, previa constitución por el adjudicatario de las siguientes garantías definitivas:

- Centro Cívico de Dehesas: 40.371 pesetas
- Museo Municipal: 93.600 pesetas.
- Escuela Taller: 38.000 pesetas.
- Casa de la Cultura: 190.080 pesetas.

La duración del contrato se fija en 2 años, finalizando el mismo el 31 de agosto de 1999.

Considerando.- Que con fecha 2 de julio de 2001 se emite informe por el servicio correspondiente, en el que se hace constar que no se ha producido ninguna incidencia que pueda tener repercusión en la devolución de la garantía definitiva.

Conocido el expediente y en armonía con los informes emitidos, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Cancelar los avales depositados por la entidad SERNOR S.L. en el contrato del servicio de limpieza de varios centros públicos, por los siguientes conceptos y cuantías:

- Centro Cívico de Dehesas: 40.371 pesetas
- Museo Municipal: 93.600 pesetas.
- Escuela Taller: 38.000 pesetas.
- Casa de la Cultura: 190.080 pesetas.

SEGUNDO: Para proceder a la cancelación del aval el adjudicatario deberá presentar, una vez le sea notificado el presente acuerdo, Carta de Pago original.

8.2.- - Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 1997 se adjudicó el servicio de limpieza y portería en el Colegio Público Virgen de la Encina a la entidad mercantil **LIMPIBER S.L.**, en el precio de su oferta. Formalizándose el consentimiento en documento administrativo el 1 de septiembre de 1997, previa constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva por importe de 301.676 pesetas.

La duración del contrato se fija en 2 años, finalizando el mismo el 31 de agosto de 1999.

Considerando.- Que con fecha 2 de julio de 2001 se emite informe por el servicio correspondiente, en el que se hace constar que no se ha producido ninguna incidencia que pueda tener repercusión en la devolución de la garantía definitiva.

Conocido el expediente y en armonía con los informes emitidos, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO:**

- **PRIMERO:** Cancelar los avales depositados por la entidad LIMPIBER S.L. en el contrato "Servicio de limpieza y portería en el Colegio Público Virgen de la Encina", por importe de 301.676 pesetas.

SEGUNDO: Para proceder a la cancelación del aval el adjudicatario deberá presentar, una vez le sea notificado el presente acuerdo, Carta de Pago original.

8.3.- - Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 1997 se adjudicó el servicio de limpieza del Centro Escolar de Villar de los Barrios y la Oficina de Turismo a la entidad mercantil **SERVICIOS REGIONALES S.L.** en el precio de su oferta. Formalizándose el consentimiento en documento administrativo el 1 de septiembre de 1997, previa constitución por el adjudicatario de las siguientes garantías definitivas:

- Centro Escolar de Villar de los Barrios: 16.373 pesetas.
- Oficina de Turismo: 9.090 pesetas.

La duración del contrato se fija en 2 años, finalizando el mismo el 31 de agosto de 1999.

Considerando.- Que con fecha 2 de julio de 2001 se emite informe por el servicio correspondiente, en el que se hace constar que no se ha producido ninguna incidencia que pueda tener repercusión en la devolución de la garantía definitiva.

Conocido el expediente y en armonía con los informes emitidos, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Cancelar los avales depositados por la entidad SERVICIOS REGIONALES S.L. en el contrato del servicio de limpieza de varios centros públicos, por los siguientes conceptos y cuantías:

- Centro Escolar de Villar de los Barrios: 16.373 pesetas.
- Oficina de Turismo: 9.090 pesetas.

SEGUNDO: Para proceder a la cancelación del aval el adjudicatario deberá presentar, una vez le sea notificado el presente acuerdo, Carta de Pago original.

8.4.-.- Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 1997 se adjudicó el servicio de limpieza del Teatro Bérquidum y Colegio San Antonio a la entidad mercantil **SERVISEIS BIERZO S.L.** en el precio de su oferta. Formalizándose el consentimiento en documento administrativo el 1 de septiembre de 1997, previa constitución por el adjudicatario de las siguientes garantías definitivas:

- Teatro Bérquidum: 367.522 pesetas.
- Colegio San Antonio: 374.503 pesetas.

La duración del contrato se fija en 2 años, finalizando el mismo el 31 de agosto de 1999.

Considerando.- Que con fecha 2 de julio de 2001 se emite informe por el servicio correspondiente, en el que se hace constar que no se ha producido ninguna incidencia que pueda tener repercusión en la devolución de la garantía definitiva.

Conocido el expediente y en armonía con los informes emitidos, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Cancelar los avales depositados por la entidad **SERVISEIS BIERZO S.L.** en el contrato del servicio de limpieza de varios centros públicos, por los siguientes conceptos y cuantías:

- Teatro Bérquidum: 367.522 pesetas.
- Colegio San Antonio: 374.503 pesetas.

SEGUNDO: Para proceder a la cancelación del aval el adjudicatario deberá presentar, una vez le sea notificado el presente acuerdo, Carta de Pago original.

9º.- MOCION DEL GRUPO MIXTO SOLICITANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y A LA DIPUTACIÓN LA UBICACIÓN INMEDIATA DE UN CENTRO PARA DISMINUIDOS FISICOS Y PSÍQUICOS.

Vista la moción presentada por el representante del Grupo Mixto, Don Tarsicio Carballo Gallardo, en el que solicita la creación de un centro para residencia de disminuidos físicos y psíquicos en El Bierzo dada la carencia de centro de este tipo en la Comarca, del siguiente tenor literal:

“Exigir a la Junta de Castilla y León y a la Diputación la ubicación inmediata de un centro para residencia de disminuidos físicos y psíquicos”

Vista asimismo la propuesta formulada por la Sra. Presidenta de la Comisión, en la que acepta la moción al considerarla beneficiosa para los intereses de los ciudadanos de Ponferrada y El Bierzo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO:**

Instar a la Junta de Castilla y León para que efectúe un estudio sobre la problemática planteada por el colectivo de disminuidos físicos y psíquicos en aras a la creación de centros que den respuesta a sus necesidades, contemplando la posibilidad de plazas de residencia permanentes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, pide que conste en acta que el jamás llamaría a la región de El Bierzo, Comarca. Señala que su política es siempre la de proponer alternativas y no quisiera que se viera perjudicada por los “rifi rafes” del PP y PSOE, y espera

que estos puntos sean votados a favor porque van en beneficio de Ponferrada, capital de la región de El Bierzo. Señala que la redacción del dictamen de la Comisión no es exactamente lo que se acordó; esta moción fue presentada para que la región de El Bierzo disfrute de un centro para residencia de disminuidos físicos y psíquicos; actualmente hay un centro en La Bañeza subvencionado y gestionado por la Diputación Provincial, si bien los enfermos pagan una cantidad, por lo que el mantenimiento del centro no cuesta mucho dinero. El centro de La Bañeza es una maravilla, está dividido en unidades de 10 personas cada una, con cuidadores permanentes, psicólogos, etc, y lo lamentable es que está abarrotado y las familias de El Bierzo no pueden llevar a sus enfermos a dicho centro, pero es que, además, y aunque no lo estuviera, tenemos derecho a tener aquí un centro, pues el dinero de la Diputación sale de todos los habitantes, también de los de El Bierzo. La filosofía de la moción es esta, que se solicite a la Junta de Castilla y León, y se les exija, la creación de este Centro, pues es una necesidad imperiosa, y si después quieren añadir que haya un centro de día, le parece bien e incluso que tengan cabida otros enfermos, pero lo que el pide es que se solicite y se exija a la Junta de Castilla y León la creación de un centro de disminuidos físicos y psíquicos, y que para ello se ceda la parcela oportuna para su construcción pues el mantenimiento lo pagan prácticamente los enfermos.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que apoyan la moción aunque en la Comisión se abstuvieron porque pretendían que se hiciera una redacción diferente; como ya ha dicho el Sr. Carballo, la redacción del dictamen no es lo que se dijo en la Comisión, pero si el lo acepta no tienen nada que añadir, aunque les gustaría que también aceptara que figure una cuestión más, como enmienda de adicción, y sería que se lleve a cabo una atención integral, con el apoyo de centros de día y apoyo de ayudas a domicilio; lo dicen porque hay una cuestión que como filosofía mantienen desde del Partido Socialista, en primer lugar, los planes regionales de atención a este tipo de personas, que después se tienen que definir y concretar en cada una de las provincias y en cada una de las zonas, pero a la hora de definirlos hacen falta estudios serios y rigurosos de las necesidades que existen; cuando el Sr. Carballo planteó la moción preguntó a la Concejala de Acción Social si en su Concejalía había algún dato de necesidades en este sentido y le contestó que no disponían de esos datos, aunque probablemente la Consejería de Bienestar Social sí disponga de los mismos; no comparten la filosofía de un centro de hospitalización como opción mejor y finalista, porque entienden que no todas las personas tienen el mismo grado de discapacidad y la finalidad será integrarlos en sus familias y en la

sociedad y las zonas de internamiento serían solo para aquellas personas que no tengan ninguna posibilidad de ser integrados. Entienden la moción del Sr. Carballo, pero les gustaría que se añadiera esta adicción que presentan, es decir, fomentar y arbitrar medidas para la atención integral de estas personas, aumentando los programas de ayuda a domicilio y fomentando la creación de centros de día y centros de respiro.

- Por el Partido Popular interviene la Concejala Delegada de Acción Social, Sra. González Pereda, quien señala que cree que en la Comisión se debatió ampliamente esta situación y no cree que se pueda plantear hoy, en este foro, un cambio de posturas; el Sr. Carballo presentó una moción en los términos que él quería que fuese y no en otros que hoy se plantean, es decir, reflejar la necesidad acuciante de la construcción de un centro, o lo que él señala como un centro de residencia, idea con la que ellos están de acuerdo; otra cosa sería llevar a cabo, paralelamente, otras políticas de apoyo a este colectivo, bien con los servicios de ayuda a domicilio que todos conocen que se están llevando a cabo en el Ayuntamiento y con un aumento de presupuestos adecuada, no sólo de la Junta sino también del Ayuntamiento; otro apoyo es que este mismo colectivo, una vez que están asociados, soliciten esas ampliaciones de ayuda a domicilio a la propia Junta de Castilla y León. Apoyan la moción tal y como la ha planteado el Sr. Carballo, porque están de acuerdo en que es una necesidad importante en este colectivo y daría respuesta a parte de las necesidades que éstos demandan.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que en este campo hay muchas necesidades, como los enfermos de alzheimer, y dice a la Sra. Velasco que esta seguro que todas las personas que tendrían familiares ingresados en ese centro harían lo todo lo posible porque no duerman allí y los que lo hagan serán aquellos que no pueden estar con sus familias. Presentó la moción para pedir a la Junta de Castilla y León la construcción de un centro de residencia para disminuidos físicos y psíquicos, aunque no descarta que después, en el dicho centro o en otro, se integren otros servicios.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra Velasco García, señala que ya habían entendido la moción y lo que dijo en su anterior intervención fue una valoración de conjunto de la situación en que viven estas personas en nuestro municipio; a su Grupo les pareció más riguroso disponer de datos y le parece extraño que la Concejala de Acción Social se conforme con aprobar una moción de este tipo, incluyo contra propuestas que la propia Consejería de Bienestar Social está formulando en sus planes sectoriales de atención a disminuidos, por lo

que le parece que esta moción, que van a apoyar, va a tener poco apoyo del Partido Popular porque en ámbitos regionales tienen posturas diferentes a esta, pero no quiere polemizar en este tema, aunque sí decirle a la Presidenta de la Comisión de Acción Social que no se sorprenda que cambiaran de postura, pues en la misma se abstuvieron porque no tenían claros una serie de aspectos pero han reflexionado sobre el espíritu de la moción y sin ningún rubor votan a favor, aunque sí quiere manifestar que muchas personas tienen que ingresar porque no hay atención y soporte familiar para poder mantenerlas en su domicilio, y lo dice por experiencia, y querían que se ampliara porque sería bueno abarcar todos los ámbitos de atención a estos enfermos. Respecto a la ayuda a domicilio, hay mucha demanda y no debemos conformarnos con lo que hay porque hay muchas más necesidades que no se pueden cubrir por falta de presupuesto. Por otro lado, no cree que las Asociaciones tengan que suplir la obligación de la administración en dar respuesta socio-sanitaria a sus ciudadanos.

- La Concejala Delegada de Acción Social, Sra. González Pereda, señala, en primer lugar, que se alegra que hayan cambiado su postura y apoyen la moción, Se han tocado muchos temas metiéndolos en el mismo saco, pero que son diferentes, y así la moción trata de disminuidos físicos y psíquicos y se ha estado hablando de enfermos mentales, deficientes, etc, y no es lo mismo; desde el grupo de gobierno ya se ha anunciado que están gestionando para que los enfermos de alzheimer dispongan que espacios de respiro para dar solución a un mayor número de familias, pero una cosa es esta y otra hablar de plazas de residencia para este tipo de enfermos, porque este es un colectivo con unas necesidades distintas que los disminuidos físicos o psíquicos y no se pueden mezclar en un mismo centro. En cuanto al servicio de ayuda a domicilio, saben que se están quedando cortos, pero hay que tener en cuenta que el número de mayores en la población ha aumentado considerablemente y han hecho un gran esfuerzo para aumentar el servicio, pero los fondos son los que son y no pueden dejar de prestar otros servicios para aumentar este, aunque están intentando que se amplíen dichos fondos.

10.- MOCION DEL GRUPO MIXTO SOBRE EL TRAMO DE CARRETERA COMPRENDIDO ENTRE COLUMBRIANOS Y CUBILLOS DEL SIL, SOLICITANDO LA MEJORA DE SU SITUACIÓN ACTUAL.

Dada cuenta de la moción presentada, que en sus términos literales dice lo siguiente:

<<... En la mayor parte del tramo de carretera comprendido entre Columbianos y Cubillos del Sil es obligatorio circular a 40 km./hora, cuando es una vía con cuatro carriles con separación en el centro de ambos sentidos. Desde Columbianos al cruce de Cubillos sólo existe la población de Bárcena del Bierzo, por lo que se considera absurdo esta situación, ya que se pueden construir dos vías de servicio desde la Glorieta de Columbianos al cruce de Cubillos, vías que, además de dar servicio a los vecinos de Bárcena y propietarios de la fincas situadas en este tramo, servirán para el tránsito de ciclistas, que ahora no tienen carriles para circular.

Esto es la solución más razonable y lógica; otra menos efectiva puede consistir limitar la velocidad a 60 ó 70 Km./hora, pues a 40 como está en estos momentos, no nos parece lo adecuado para las características de la vía. También sería oportuno construir 2 pasos elevados para peatones, uno en Columbianos y otro en Bárcena.

Por las razones expuestas se propone al Órgano Plenario:

1. Solicitar a la Junta de Castilla y León la construcción urgente de dos vías de servicio paralelas a la carretera C-631, en el tramo comprendido entre la Glorieta de Columbianos y el cruce de Cubillos del Sil, con el fin de convertir este tramo en autovía.
2. Solicitar a la Junta de Castilla y León la construcción de 2 pasos elevados para peatones, uno en Columbianos y otro en Bárcena del Bierzo.
3. Limitar la velocidad en todo este tramo, que no es urbano a 60 ó 70 Km./hora, y no 40 como está en estos momentos. ...>>

Vista la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial, y aceptando la misma, previa deliberación el Pleno Municipal **ACORDO** por unanimidad:

Solicitar de la Junta de Castilla y León solucionar los problemas de tráfico de la Comarcal 631, desde el primer acceso a Columbianos hasta la glorieta de Cubillos, con las soluciones técnicas que se entiendan posibles.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, dice al Concejal de Fomento, Sr. López Riesco, que en esta carretera caben tres soluciones: convertirla en autovía, que sería quitando las aceras y dejando arcenes, otra solución sería hacer glorietas en esos pasos y la tercera, hacer pasos elevados, y no hay más posibilidades para arreglar este tema, pero bajo ningún concepto podemos consentir que

una travesía, porque se va a 40 km./hora, de cuatro carriles, con una separación en el centro, haya que ir a esta velocidad. Le gusta mucho obtener votos, pero no pueden defender intereses particulares, sino los generales, que fue lo que ocurrió, pues por atender las peticiones de los vecinos de Columbrianos, de Bárcena y de San Andrés se hizo una carretera que ha ocasionado muchísimos atascos y accidentes y si no se pone solución seguirá produciéndolos; por otro lado, dentro de unos días se inaugurará la autovía de Cubillos a Toreno, que está quedando muy bien, y no se quiere ni imaginar lo que ocurrirá cuando se llegue a 140 km./hora y de repente la velocidad baje a 40 km./hora; además, el polígono industrial de Cubillos generará mucho tráfico. No pueden consentir que la Junta se siga burlando de los bercianos poniendo una carretera de 4 carriles para ir a 40 km./hora. Hay muchas soluciones, pero lo que él pide es que se busque una, o que los técnicos de la Junta busquen la que más le guste, pero que se solucione este problema para evitar los atascos y accidentes en esa carretera. Repite una vez más que no basta con aprobar la moción, sino que se debe exigir a la Junta que busque la solución más acertada.

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Bello, quien señala que parece que esta moción es solo cosa de dos, del Sr. Carballo y del Sr. López Riesco, aunque ellos van a intentar opinar sobre su contenido. Pide a la Sra. Secretaria que lea la propuesta final de la Comisión, porque no les quedó muy clara y quieren fijar la postura de su grupo. Están de acuerdo con el Sr. Carballo y desde que se planteó tanto su construcción como posteriormente, han intentado dar solución a este problema; es una vía de unas condiciones extraordinarias pero su maniobrabilidad sería mejorable. Las soluciones que plantea el Sr. Carballo no las comparten, incluso creen que se producen contradicciones, pues si se hace una autovía en ese tramo, no se puede acceder a la misma, con lo que los vecinos de San Andrés y Bárcena no podrían acceder a sus propiedades, que están al otro lado; la solución tampoco podía venir de unos pasos puente, que son peatonales; tampoco creen que sea aconsejable aumentar los límites de velocidad a 60 ó 70 km./hora. Cree que estas contradicciones no pueden incluirse en la moción, y que ésta debía reflejar un espíritu general, que es la mejora sustancial de lo que tiene que conllevar un vial importante de entrada y salida de Ponferrada que, además, va a empalmar con la nueva autovía Cubillos-Toreno. Están de acuerdo con que si con la nueva redacción se pide que por parte del Sr. López Riesco se hagan las gestiones oportunas ante quien proceda para que se mejoren las condiciones de la autovía, apoyarían la moción, y si no es así, se abstendrán.

- El Sr. Presidente señala que si es voluntad de todos los Grupos se podría concretar más la moción, desde el primer enlace a la autovía hasta la glorieta de Cubillos
- El Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial, Sr. López Riesco, señala que en el fondo están todos de acuerdo y lo cierto es que es un vial, en buenas condiciones, pero que ciertos aspectos dificultan la fluidez del tráfico, y por lo tanto es mejorable, por lo que apoyan la petición de que se de solución a esos aspectos; su Grupo pidió, y agradece al Sr. Carballo que lo tuviera en cuenta, que no fuera el Ayuntamiento quien aportara la solución, sino los técnicos de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta las cuestiones presupuestarias, porque no sería viable plantearles soluciones que no se pudieran realizar por falta de presupuesto, y como lo importante es que se solucione estos problemas, deben dejar que sean los propios técnicos de la Junta quienes las planteen. Están de acuerdo con la redacción actual de la propuesta, y quizás el Sr. Nieto haya tenido un pequeño lapsus pues este texto es el que se consensuó entre todos y el voto fue unánime y no cree que el Grupo Socialista se abstuviera.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala, en primer lugar, que no es cosa de dos sino de todos que se apruebe o no esta cuestión, y el se dirigió al Sr. López Riesco porque tendrá que ser él el que inste a la Junta para que se lleve a cabo. Sobre las contradicciones, en política se ha contradicho muy pocas veces, y aquí no ha tenido ninguna pues pedir que una carretera se convierta en autovía será bueno o malo, pero no contradictorio, y lo que planteaba era que si se hace autovía se tenían que hacer puentes en Columbrianos, San Andrés y Bárcena, y eso no es ninguna contradicción, aunque si parece que la tiene el Sr. Nieto pues en la Comisión todos votaron a favor. La moción dice claramente que se convierta desde la glorieta de Columbrianos a la de Cubillos en autovía y dar un tratamiento al resto de la carretera, y si este tratamiento tiene que ser desde el entronque de la N-VI, eso lo verá la Junta y el no tiene inconveniente en que sus técnicos lleven a cabo otras soluciones, siempre que mejoren los problemas existentes.
- El Sr. Nieto Bello señala que su comentario a que esto era cosa de dos fue en tono distendido y sin ninguna acritud. Dice al Sr. Carballo que la contradicción radica en que en la misma moción pide que se haga una carretera, autovía, y que se amplíe la velocidad a 60 ó 70 km/hora, y eso sí es contradictorio porque en la autovía la velocidad es de 120 km/hora. Apoyan la moción en los términos que se han formulado.

11.- MOCION DEL GRUPO MIXTO, SOLICITANDO DEL MINISTERIO DE FOMENTO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES NECESARIOS EN EL ENTRONQUE DE MONTEARENAS.

Dada cuenta de la moción presentada, que en sus términos literales dice lo siguiente:

<<... La única salida que tiene la Autovía del Noroeste, ya que la otra queda muy alejada y no es nada práctica, está muy mal acondicionada. Por ahorrarse un par de puentes, algo insólito, construyeron una glorieta muy peligrosa, que ya ha ocasionado varios accidentes. Estas glorietas de distribución se diseñan para poblaciones pequeñas, de poco tráfico, pero nunca para una ciudad como Ponferrada con 70.000 habitantes, más la caída de las poblaciones cercanas.

Lo lógico y razonable, lo que se hace en todas las ciudades de la categoría de Ponferrada, es construir los puentes necesarios para eliminar estas peligrosas glorietas, pero parece ser que, tanto en Ponferrada como toda la región de El Bierzo, el Ministerio de Fomento se ha empañado en hacer todo mal. Lo que procede ahora es solicitar, exigir, al Ministerio de Fomento la supresión de la mencionada glorieta y construir los puentes necesarios en este importante entronque.

Se propone solicitar del Ministerio de Fomento, la construcción de los puentes necesarios en el entronque de Montearenas con la Autovía del Noroeste para suprimir la glorieta que fue construida para eliminar puentes de entrada. Pero no basta con enviar el acuerdo al Ministerio de Fomento, como se hizo con la moción aprobada, a propuesta de este servidor, para solucionar una entrada en la carretera del Pantano de Bárcena, y que aún no ha contestado después de 2 años, es necesario tocar las puertas precisas para conseguir nuestro objetivo. ...>>

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial dictaminó negativamente la moción presentada.

El Pleno Municipal, previa deliberación, **ACORDO** por unanimidad modificar la propuesta formulada, que queda del siguiente tenor:

Instar al Ministerio de Fomento que se mejore el acceso Este a Ponferrada en la A-6, aportando el Ministerio las soluciones técnicas más oportunas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que ha dicho en otras ocasiones que esta autovía es una autentica chapuza, y en una de las poblaciones más importantes en todo el trayecto de Madrid a La Coruña, se ha hecho prácticamente una sola entrada y salida, que es la de Montearenas, cuando otras poblaciones mucho más pequeñas tienen dos salidas. Aquí se ha hecho la solución que se le da a las poblaciones pequeñas, que es la glorieta, pero para la salida de una ciudad de 70.000 habitantes esta opción no es buena y debía hacerse lo que se hace en todas las poblaciones importantes, que son puentes, aunque él no dice que sea esa la solución y lo deja en manos de los técnicos, pero sí pide que se solucione. Esta autovía se construyó mal, llena de socavones, grietas, etc, y en la ciudad de Ponferrada con una sola salida. Pide al Sr. Riesco, porque sería el responsable de luchar por conseguirlo, que los técnicos del Ministerio de Fomento den una solución mejor a la salida de Ponferrada, sin necesidad de que sea con una glorieta, y que se haga con los puentes o subterráneos necesarios y no cree que sea por falta de espacio porque en Montearenas hay todo el espacio que se quiera.
- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Bello, quien señala que entiende que el Sr. Carballo se dirija al Sr. López Riesco porque éste debería hacer las gestiones necesarias ante otros estamentos, pero le pide que entienda que el Grupo Socialista debe dejar clara su postura ante este caso y dar las soluciones que estimen más convenientes, aunque no coincidan con las que plantea el Sr. Carballo. No es la primera vez que se trae la glorieta de entrada Este a una Comisión e incluso a Pleno, y su Portavoz ya ha expuesto en diversas ocasiones que esa glorieta esta mal, esa entrada a Ponferrada es casi peligrosa, con una curva muy cerrada y con un peralte invertido, pero las soluciones que plantea no las comparten pues creen que no son los políticos quienes deben darlas sino dejarlas en manos de los técnicos competentes y que éstos busquen las soluciones que sean más adecuadas; les gustaría que la moción se modifique en este sentido, pues todos están de acuerdo en que la glorieta hay que modificarla y darle otras soluciones, pero dejando en manos de los técnicos la solución; si no es así, se abstendrán en la votación.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial, Sr. López Riesco, quien señala que respecto a este enlace se ha gestionado con el Ministerio de Fomento en diversas ocasiones e incluso han visitado la zona los técnicos del Ministerio y parece que no es posible realizar las soluciones que

plantea el Sr. Carballo; no tiene problema en gestionar con el Ministerio una solución, pero éste ya se ha manifestado en contra de algunas soluciones que plantea. Pide que se abandonen argumentos que no va a aportar nada y se vaya a posiciones que puedan aportar soluciones y le ofrece consensuar un texto en el sentido que ha señalado el Sr. Nieto; el enlace tiene sus deficiencias y les hubiera gustado a todos que hubiera sido de otra manera, si bien es cierto que en el proyecto inicial era aún peor; además, hay actuaciones que se deben realizar, pues considera que no está la obra terminada, como son los tratamientos vegetales de todos espacios internos del enlace y otras mejoras, y le propone que se modifique el contenido de la moción en el sentido de que se solicite al Ministerio de Fomento que se mejore ese enlace, y el no tendrá inconveniente en defenderlo ante el mismo.

- El Sr. Carballo Gallardo señala que su moción es en esa línea y lo que quería es que se de solución a un problema grave que ahora existe y no tiene inconveniente que se inste al Ministerio que busque la solución más oportuna.
- El Sr. Nieto Bello señala que sería deseable que a partir de este acuerdo se inicie un expediente donde puedan llevar un seguimiento y control entre el Ayuntamiento y el Ministerio, es decir, que se haga por escrito para que quede constancia, y que se llegue al fin que todos pretenden, que es la mejora del enlace a la autovía y son conocedores de que ya se ha intentado realizar desde hace mucho tiempo.
- El Sr. Presidente somete a votación el siguiente acuerdo: que se inste al Ministerio de Fomento que se mejore el acceso Este a Ponferrada en la A-6, aportando el Ministerio las soluciones técnicas más oportunas, siendo aprobado por unanimidad.

12º.- MOCION DEL GRUPO MIXTO SOBRE NEGOCIACIONES CON LOS PROPIETARIOS DE LA CALLE SAN ESTEBAN.

Dada cuenta de la moción presentada, que en sus términos literales, dice lo siguiente:

<<... La Calle San Esteban en el barrio de Cuatrovientos está ocupada por jardines, una caseta, una casa de 2 plantas y un centro de transformación de luz eléctrica. Estos obstáculos invaden la mitad de la calzada, por lo que se hace muy difícil que 2 coches se crecen, pues esta calle es de doble sentido y es una vía de mucho tráfico, ya que cruza el canal, llega hasta Columbianos y a través de otra calle, une Cuatrovientos con La Placa.

Es imprescindible abrir esta importante vía lo antes posible, objeto que se debe conseguir a través de la negociación con los propietarios, pues no podemos seguir con una calle invadida por edificios y jardines en el centro de este importante barrio.

Se PROPONE: Iniciar urgentemente las negociaciones con los propietarios de las edificaciones, cierres de jardines y la caseta del transformador, para dejar libre la calzada de la Calle San Esteban en el barrio de Cuatrovientos, así como la urbanización de todo este importante vial de comunicación entre Cuatrovientos – Columbrianos y la Placa ..>>

Vista la propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDO:**

Aceptar las ofertas presentadas por los vecinos de los inmuebles afectados, al objeto de obtener los terrenos necesarios para liberar la Calle San Esteban de Cuatrovientos. En defecto de acuerdo, continuar con la tramitación del expediente de expropiación forzosa iniciado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que la Calle San Esteban es una calle importante, que enlaza desde Cuatrovientos a Columbrianos y está prácticamente ocupada por cierres y chabolas, por una casa de construcción antigua y por una caseta transformador que está en medio de la calzada, y lo lógico, para solucionar esta cuestión, es llegar a acuerdos con los propietarios de los mismos, pagando lo que sea justo, y abrir esta calle.
- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Bello quien señala que estamos ante un tema muy viejo y obvio, por lo que pide que se lleve a cabo cuanto antes.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que ya está todo dicho y espera que ahora se llegue a la solución definitiva.

13.- MOCION DEL GRUPO MIXTO PARA DEJAR LIBRE LA CALLE BOEZA EN LA CONFLUENCIA DE LA CALLE CRUZ DE MIRANDA.

Dada cuenta de la moción presentada, que en sus términos literales dice lo siguiente:

<< ... La Calle Boeza, en la confluencia con la Calle Cruz de Miranda, está totalmente invadida por una casa de planta baja, edificio que ocupa prácticamente todo el ancho de la calle, lo cual impide su apertura definitiva.

Para derribar este edificio es necesario entablar urgentemente negociaciones con los propietarios, algo lógico que ya se ha hecho con otros muchos propietarios de inmuebles, que invadían aceras o calzada. Tanto en este caso, como en otros muchos ya denunciados por el P.R.B., es preciso intentar por todos los medios acuerdos satisfactorios con los propietarios, con el fin de dejar libre las calles invadidas por edificios, a nuestro entender esta es la política que se debe llevar a cabo, en beneficio de la ciudad y sin perjuicio de los propietarios.

Conocida la exposición, se PROPONE ... que se inicie urgentemente la negociación con los propietarios de la casa de planta baja que está invadiendo gran parte de la Calle Boeza, con el fin de abrirla definitivamente, algo que ya se debía de haber hecho mucho antes, pues este inmueble está impidiendo prácticamente la circulación ...>>

Vista la propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo, el Pleno Municipal, aceptando el mismo por unanimidad, **ACORDO**:

Iniciar urgentemente la negociación con los propietarios del inmueble de planta baja que está invadiendo gran parte de la Calle Boeza, con el fin de abrirla definitivamente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que en este caso solo hay un propietario en el edificio que ocupa prácticamente toda la Calle Boeza y hay que dar una solución urgente para su apertura; cree que es fácil de solucionar el problema pues hay solo un propietario y acercando las posturas se puede llegar a un acuerdo que nos lleve a la apertura de la calle.

- Por el Grupo Socialista el Sr. Nieto Bello y el Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señalan que, como en el caso anterior, es una cuestión vieja que hay que solucionar, por lo que votan a favor.

14.- MOCION DEL GRUPO MIXTO SOBRE ALTURAS EN LOS NUMEROS 4 Y 5 DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, CALLE BEATRIZ DE SILVA.

Se da cuenta de la moción presentada, que en sus términos literales dice lo siguiente:

<< ... En la Plaza del Ayuntamiento, esquina Calle Beatriz de Silva se está empezando a construir un edificio de bajo y planta, que al parecer carece de licencia de obras; algo muy grave que a la puerta del Ayuntamiento, se construya sin licencia. Pero esto es algo que tiene solución, lo que puede ser un problema gravísimo para el presente y futuro de esta ciudad es que el edificio que linda con este se está terminando de construir, con bajo y dos alturas, quedando la medianera al descubierto desde la primera planta, algo que resulta antiestético en cualquier sitio de la ciudad, pero mucho más en el casco antiguo. Considerando inaceptable este pegote a escasos metros del Ayuntamiento, vamos a luchar porque esto no suceda, pues si queremos hacer una ciudad atractiva hay que empezar por el casco antiguo.

De poco sirve que se construyan grandes avenidas, plazas y fuentes sino cuidamos estos importantes detalles. Para solucionar este problema hay dos opciones: darle una altura más a la casa núm. 4 que hace esquina a Beatriz de Silva, por lo menos con la zona colindante con el núm. 5 o que se indemnice a los propietarios de esta última para derribar la planta 3ª, pero en ningún caso puede dejarse esta unión en las condiciones que se pretende. Además hay otro problema añadido que la casa núm. 6, donde vivió Gil y Carrasco sólo tiene planta baja y piso, con lo que el número 5 deja al descubierto su antiestética medianera en ambos lados.

Conocida la exposición, se propone darle una planta más al edificio núm. 4 de la Plaza del ayuntamiento, o negociar con el propietario del número 5, para eliminar la última planta y dejar esta unión con la misma altura ... >>

Conocida la moción, se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que desea que conste que dentro de muchos años, cuando todos sean conscientes de la chapuza que se está haciendo en esos edificios, quede claro que él ha hecho todo lo posible por evitarlo. Ya ha dicho

en otras ocasiones que es un apasionado del urbanismo y siempre ha luchado porque Ponferrada sea urbanísticamente no tan imperfecta como es en la actualidad, y no puede consentir que a escasos metros del Ayuntamiento se pretenda rehabilitar un edificio de planta baja y al lado mismo otro de dos plantas y buhardillas, pero con alturas exageradas, ya que no encaja en su idea de urbanismo, con edificios que deben guardar una estética, y no entiende que el grupo de gobierno permita hacer esa barbaridad, completamente antiestético. Pide al Sr. Alcalde que se busque una solución, como sería hacer un escalonamiento al número 4 que llegue hasta el número 5, o bien llegar a un acuerdo con el propietario del número 5 y quitarle parte de una planta. No comparte que en esta Plaza tienen que estar los edificios a distintas alturas, pues siempre fueron todos iguales, excepto el edificio de la esquina y el Instituto, pero las demás casas no van escalonadas. No le importa dejar este tema sobre la mesa si se comprometen a buscar soluciones entre todos para que no se lleve a cabo esta barbaridad en plena Plaza del Ayuntamiento.

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Bello, quien señala que está de acuerdo con el Sr. Carballo en que esta Plaza era otra cosa y se ha convertido en una Plaza no soñada ni querida por buena parte de los ponferradinos, y no es la plaza por la que el PSOE ha apostado, no solo en cuanto a su suelo sino tampoco en su entorno, por lo que no van a aprobar, ni siquiera a intervenir, en las actuaciones que sobre la misma se practiquen.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, quien señala que dividirá su intervención en dos partes, primero, insistir que aquí hay un problema conceptual; el Plan Especial de Protección, aprobado recientemente, ya indica que estamos ante un Casco histórico o antiguo y lo que se pretende es su protección, por ejemplo, la Ley de Patrimonio impide que las alineaciones se modifiquen en una calle, manteniéndolas no alineadas si así fuera el caso, y esta es la filosofía del Plan Especial, conservar esa situación en la medida que exista y si hay edificaciones con distintas alturas se deberá mantener esa situación diversa, por lo que entrar ahora a plantear estas modificaciones es inoportuno en el tiempo, pues hay un Plan aprobado recientemente y en su tramitación se podía haber planteado esta cuestión. En la segunda parte de su intervención dice al Sr. Nieto Bello que aunque ahora quiera “echar balones fuera”, parte de los edificios que hoy están construidos en la Plaza del Ayuntamiento han sido remodelados en tiempos recientes, con lo cual cada uno deberá ser coherente con lo que ha actuado.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que lamenta que no se vaya a apoyar un tema tan importante y que en el futuro lo van a lamentar. Le sorprende las palabras del Sr. Fierro al decir que hay lo que hay, y no es así pues el edificio nº 5 tenía antes los mismos que el nº 4 y el nº 6 y ahora se le ha permitido hacer una planta más, y la solución podía ser llegar a acuerdos con el propietario para quitar una planta y otra es hacer un escalonamiento del edificio de la esquina, para que quede estético. No tiene razón el Sr. Fierro porque el nº 7 tenía la misma altura que el nº 6 y ahora se le dio más altura; toda la manzana tenía planta baja y piso y ahora se les dan dos plantas altas, quedando las anteriores con una. Estas son las soluciones que a él se le han ocurrido, pero hay muchas más y son los técnicos los que tienen que buscarlas, pero no le digan que el Plan protege que los edificios sean escalonados porque eso no es así. Ha hecho la propuesta de que quede sobre la mesa y pide que se vote y se acepte, y entre todos buscar soluciones.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, reitera que el Plan de Protección lo que pretende es precisamente proteger la zona para dejarla como siempre ha sido, y si se llevara a cabo lo que el Sr. Carballo propone, es decir, que se incremente una altura, para igualarla con la contigua, obtendríamos un salto enfrente, al otro lado de la calle, al inicio de la calle Ancha, donde se tendrían que quitar alturas. La filosofía del Plan de Protección es la que es, proteger las circunstancias que existen y no generar otras nuevas. Durante el plazo en que no existía el Plan se pudieron dar licencias que no son acordes con el mismo, pero ahora no pueden hacer caso omiso al mismo. El planteamiento del Sr. Carballo le parece inoportuno, con un instrumento recientemente aprobado y con una filosofía que comparten plenamente, por lo que no pueden ahora aprobar la moción.
- El Sr. Presidente señala que no le gustaría que el Portavoz del Grupo Mixto quedase incómodo por el rechazo de esta moción; ha expresado en su defensa razones importantes, sin embargo su aceptación implicaría una modificación del Plan Especial de Protección, recientemente aprobado, y una autorización de Patrimonio Histórico difícil de obtener. Por lo tanto se están proponiendo gestiones que el grupo municipal de gobierno entiende inviables.

Sometida la moción a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 16 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, 1 voto a favor, correspondiente al Grupo Mixto y 8 abstenciones del Grupo Socialista.

15º.- MOCION DEL PSOE SOBRE LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Dada cuenta de la moción presentada, que en sus términos literales dice lo siguiente, y que fue dictaminada negativamente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura:

“ Considerando que tanto la Constitución Española como la Ley Orgánica Reguladora del derecho a la Educación (LODE) y la Ley Orgánica de ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), reconoce como derecho de los españoles el acceso a una enseñanza obligatoria y gratuita.

Considerando que se han dado muchos pasos en cuanto a la obligatoriedad pero queda todavía pendiente el aspecto de la gratuidad.

Considerando que es una demanda social real, avalada por una proposición de Ley promovida por la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos que incorporaba como apoyo más 600.000 firmas.

Considerando que el propio Defensor del Pueblo, en su informe de 1997, llamó la atención de las autoridades educativas y de los representantes de la soberanía popular (entre los que nos encontramos como Concejales), sobre la ineludible necesidad de dotar el sistema educativo de recursos y reconoce que el carácter obligatorio y gratuito de nuestro sistema “parece exigir la adopción de medidas que hicieran factible el acceso de los alumnos a los libros de texto y material escolar sin coste económico para sus familias”.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente MOCION

El Grupo Municipal Socialista insta al equipo de gobierno para que se cree, cara al próximo curso 2001-2002 y siguientes una vía de Ayudas al estudio cuyos beneficiarios sean estudiantes censados en el Municipio de Ponferrada y que consista en becas para la compra de material escolar y que abarque desde la Educación Infantil hasta el Bachillerato (ambos incluidos)”

Posteriormente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Rodríguez Alonso, quien señala que está mal expresada la redacción del punto, pues no se

trata de gratuidad de la enseñanza sino de gratuidad del material escolar, pues la gratuidad de la enseñanza es algo que ya impuso el Partido Socialista cuando desarrolló el texto constitucional y aprobó la LOGSE y la LODE. La primera pregunta que cabe hacerse es si la petición es demagógica, y para contestarla solo cabe leerse la Constitución Española y las dos leyes nombradas anteriormente. En cuanto a si es necesaria, hace ya un tiempo que la Confederación Española de Padres de Alumnos hizo esta petición, avalada por 600.000 firmas, y el Defensor del Pueblo así lo reflejó en su informe de 1997. También es necesario porque en España existen más de 2.000.000 de personas que viven con el salario mínimo interprofesional, y en un mes como septiembre que hay que comprar el material escolar sus ingresos se ven reducidos a la mitad, y eso no pasa en Etiopía, sino en España y en concreto en Ponferrada.

En segundo lugar, deben afrontar si la petición es posible. En todos los países de la CEE, excepto España, Irlanda y Portugal, éste último por poco tiempo, tienen adoptadas medidas en este sentido. Pero sin salir fuera de nuestras fronteras, en Castilla La Mancha existe un plan pionero de préstamo de libros, en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo existe una línea de ayudas financiadas con 1.750.000 pesetas y en el Ayuntamiento de Fabero, con una partida de 600.000 pesetas.

Quiere matizar que se trata desde la educación infantil hasta el bachillerato, cubriendo las situaciones que no vienen subvencionadas por la línea de ayudas de la Junta de Castilla y León. En resumen, se trataría de pedir ayuda para material escolar para las familias con problemas económicos del Municipio de Ponferrada.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que lo que lamenta profundamente es que el PSOE, cuando aprobó la LOGSE y LODE no hubiera aprobado también la gratuidad de los libros, que sí le corresponde al Estado y no a los Ayuntamientos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que cuando el texto constitucional habla de gratuidad de la enseñanza lo hace en términos de principios generales, como también lo hace cuando declara que todos los españoles tienen derecho al trabajo y a una vivienda digna, y ojalá se consiguieran esos objetivos, pero recuerda al Sr. Rodríguez Alonso que el PSOE gobernó cuando ya había sido aprobado el texto constitucional. Manifiesta que toda la enseñanza obligatoria es gratuita y que financiar los libros de la educación infantil de 0 a 6 años no es obligación municipal, sino que se trata de competencias de otras administraciones educativas, lo que

no quiere decir que situaciones de extrema necesidad sean atendidas por la Concejalía de Acción Social, de modo puntual, como vienen haciéndose hasta el momento. Sí están dispuestos a defender en los foros adecuados, que sería el Parlamento, que se otorgue esa gratuidad, porque el Estado es el órgano competente para ello.

- El Sr. Rodríguez Alonso señala que estas propuestas ya las presentaron y fueron rechazadas por el PP. Que para el PSOE la educación y la salud son temas prioritarios y los avances que se hicieron sobre los mismos durante la etapa de gobierno socialista son incuestionables: incremento de alumnos escolarizados, aumento de becas, etc. Manifiesta que, sin hacer agravios comparativos, creen que esta política de ayudas municipales debían prevalecer sobre los 6.000.000 de pesetas dados a Pachuca para la construcción de una escuela o el otorgamiento por parte del IMFE de una línea de ayudas de 3.000.000 de pesetas para financiar la matrícula de los alumnos de la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales, que es un título propio de la Universidad de León, que con el gana mucho dinero.
- El Sr. Rodríguez Rodríguez contesta que es evidente que el PSOE no muestra interés por la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales, pero quiere matizar que se trata de atender situaciones de necesidad, igual que Acción Social atiende a las familias necesitadas en otros niveles educativos. Por otro lado, la situación de Pachuca no puede ser extrapolada ni comparada con el Municipio de Ponferrada.
- El Sr. Presidente señala que el PSOE pretende esgrimirse como el único defensor de los temas sociales, y lo que ocurre es que no basta con criterios, sino que también es necesario defenderlos y desarrollarlos cada día.

Sometido el dictamen de la Comisión Informativa, denegando la moción, a votación, éste es aceptado por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1).

16º.- CONTROL Y FISCALIZACIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

A) DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 29 de junio de 2001, fecha de la última sesión ordinaria,

hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) PREGUNTAS E INTERPELACIONES

B.1.- DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO: ¿Qué actuaciones pretende llevar a cabo el Ayuntamiento para reponer los daños producidos en las carreteras como consecuencia de las lluvias torrenciales producidas en el último año, especialmente en la zona de Campo, los Barrios y Puente Boeza?

Le contesta el Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial, Sr. López Riesco, que alguna de las carreteras citadas no son de titularidad municipal y el Ayuntamiento lo único que ha hecho es dar traslado a la administración competente. Otras han sido arregladas por las Brigadas Municipales, y el resto lo serán a cargo de los contratos de asfaltado de caminos de los ejercicios 2001/2002.

B.2.- DON VALENTIN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ:

- La Confederación Hidrográfica del Norte de España está realizando el relleno de las márgenes del río Sil con tierra, y temen que con crecidas como las del año pasado la tierra colocada sea arrastrada. ¿Porqué no se ha adoptado una solución como la de León, con losas de cemento?
- ¿Quién ha autorizado las 24 vallas publicitarias del PAU 1 y las colocadas en la zona deportiva?. ¿Qué ingresos percibe el Ayuntamiento por estos conceptos?
- Que la Secretaria informe sobre si las interpelaciones tienen debate.

El Sr. Presidente le contesta que la primera pregunta le será aclarada por el Sr. López Riesco, la segunda le será contestada por escrito y a la tercera no ha lugar, pues el debate de las sesiones plenarios lo dirige el Alcalde-Presidente.

El Sr. López Riesco contesta que la Confederación Hidrográfica del Norte de España ha garantizado al Municipio de Ponferrada que con crecidas normales de 50 m³/s aguantará el relleno de tierra de las márgenes del río Sil. En situaciones de más caudal no se puede prever.

B.3.- DON RICARDO GONZALEZ SAAVEDRA:

- La oferta de empleo público para el ejercicio 2001 está sin desarrollar; dadas las fechas en que estamos ¿Qué pretende hacer el Concejal Delegado?
- ¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Concejalía de Medio Ambiente para controlar el vertido de inertes?

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Concejal Delegado, quien contesta a la segunda pregunta formulada, quedando el resto de los aspectos pendientes de una contestación escrita.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Martínez Fernández, señala que el tema de la eliminación de inertes, con un peso superior de 25 kg. (los de peso inferior se asimilan a residuos urbanos y entran dentro de la concesión de limpieza viaria y eliminación de residuos), el Ayuntamiento de Ponferrada lo soluciona a través de dos empresas autorizadas, que tienen sus propios vertederos, que previo control municipal colocan contenedores en la vía pública, y si bien es cierto que se han producido incumplimientos, el Ayuntamiento, previa denuncia de la Policía Municipal o del SEPRONA ha abierto los correspondientes expedientes sancionadores. Son conscientes de la necesidad de crear un vertedero de residuos de estas características, sin embargo es un tema más propio de adoptar una solución común para todos los municipios, que podía ser canalizado a través del Consorcio Provincial, que la creación de un vertedero en cada Ayuntamiento.

B.4.- DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA:

¿Cuál es la postura del equipo de gobierno respecto a la petición formulada por el Ayuntamiento de Priaranza para la firma de un convenio de transporte urbano entre ambos municipios?.

El Sr. Presidente le contesta que la pregunta le será contestada por escrito en el plazo de una semana.

C) . RUEGOS

C.1.- DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO:

Que se realice por parte del grupo de gobierno un plan de emergencia de arreglo de carreteras, para que no “llueva sobre mojado”.

C.2.- DON RICARDO GONZALEZ SAAVEDRA:

- El día 22 de junio se solicitó de la Concejalía de Medio Ambiente y Régimen Interior relación de las plazas de personal interino que salen a concurso, así como la composición de los tribunales. Rueda se conteste sobre este aspecto.
- Que a la próxima Comisión Informativa el Concejal de Medio Ambiente lleve los expedientes abiertos a los infractores de la normativa de vertidos de escombros.

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 15,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.